

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO EN EL DISTRITO FEDERAL (PROCINEDF)

APOYO A LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA AUDIOVISUAL

Con el objetivo de promover el desarrollo cinematográfico, ofrecer espacios de formación a personas interesadas en la producción cinematográfica, brindar al público de la Ciudad de México actividades que incrementen el conocimiento de las tendencias y vanguardias en el discurso audiovisual, así como apoyar a profesionales y personas de la academia del medio audiovisual, **El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEDF**, lanza la convocatoria para proponer **Talleres para la capacitación y formación en materia audiovisual**.

I. REQUISITOS

Podrán participar todas las y los profesionales del medio audiovisual que cuenten con la experiencia académica impartiendo talleres de producción audiovisual, así como apreciación y lenguaje cinematográfico.

Las personas que participan deberán considerar que la o las temáticas del taller deberán abarcar aspectos específicos de la producción audiovisual, como escritura de guion, producción, cinefotografía, dirección, diseño sonoro, etc. y que el público al que va dirigido no necesariamente cuenta con conocimientos del tema, sin embargo, estarán interesados en adquirir conocimientos básicos de producción y realización cinematográfica.

II. APOYOS

Las personas beneficiadas con del apoyo recibirán por proyecto académico hasta 25 mil pesos por taller.

Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta convocatoria.



III. INSCRIPCIÓN

1. Hoja de registro.
2. Copia de credencial de elector vigente. (Presentar original para cotejo).
3. Copia de Cédula única de registro de población (CURP).
4. Currículum de la persona solicitante y carpeta con testimoniales de sus experiencias previas como docente o tallerista.
5. Propuesta Académica y exposición de motivos en los que se detallen: Objeto y descripción del curso o taller, plan de trabajo que deberá tener una duración entre 12 y 20 horas, público al que va dirigido, requerimientos técnicos e infraestructura y duración del mismo.
6. Entrega de formato 32D expedido por el SAT que indica el cumplimiento de obligaciones fiscales o querellas por materia de otros apoyos públicos y privados.

La recepción de documentos será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en la dirección: República de Chile N. 8, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Para la inscripción a esta convocatoria se deberá entregar la documentación solicitada en formato físico y digital.

Se deberá mostrar identificación oficial vigente para su cotejo.

IV. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

1. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación hasta las 15:00 horas del día 5 de mayo de 2017.
2. Los talleres deberán llevarse a cabo a partir del mes de julio del presente año.
3. El PROCINEDF será el encargado de decidir el espacio en el que se llevará a cabo cada uno de los talleres seleccionados.
4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria significa la descalificación automática.
5. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
6. Las personas inscritas se harán responsables del uso de programas y archivos para la realización de los talleres. Las y los participantes, desde el momento de la inscripción, liberan de cualquier responsabilidad al Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal, ante la posible reclamación de derechos de autor que



pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.

V. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS APOYADOS.

El órgano de evaluación será conformado por tres profesionales en materia.

La resolución del jurado es inapelable.

La lista de talleristas que reciban el apoyo se publicará en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la decisión del órgano evaluador.

VI. FORMALIZACIÓN

Las y los participantes cuyos proyectos sean sujetos de apoyo, deberán firmar un convenio, según corresponda con el PROCINEDF para el cumplimiento del taller seleccionado, que contendrá las especificaciones técnicas requeridas para la realización del taller.

El apoyo se entregará una vez concluido el taller y la o el tallerista contará con 15 días hábiles para hacer la entrega de un reporte de actividades. Acompañado del reporte de actividades, se deberá entregar el proyecto audiovisual resultado del taller, en caso de que exista.

VIII. PREVISIONES GENERALES

El PROCINEDF se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

Al inscribirse a la esta convocatoria, la persona que participa acepta haber leído y comprendido las reglas de la misma. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el PROCINEDF.

El Fideicomiso se reserva el derecho de realizar cualquier modificación que considere pertinente a la presente Convocatoria.

Para mayor información al correo electrónico procinedf.cultura@gmail.com y/o al teléfono 17-19-30-37.

Ciudad de México a 14 de marzo del 2017.

(*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

